



Instituto Catastral de Lima
Sesión Ordinaria de Consejo Directivo N° 009
15 de mayo de 2023

En la ciudad de Lima, siendo las 16:00 horas del día 15 de mayo del año 2023, se reunieron en las instalaciones del Instituto Catastral de Lima, ubicado en Jr. Conde de Superunda N° 303 Cercado de Lima; los señores Miembros del Consejo Directivo, que fueron debidamente notificados y citados, según lo siguiente:

Dr. Luis Alfonso Molina Arles, Presidente Ejecutivo
Sr. Augusto Manuel Mendoza Castillo, Miembro del Consejo Directivo
Sr. Fernando Sandoval Ruiz, Miembro del Consejo Directivo
Sra. Ruth Mery Fernández Gonzales, Miembro del Consejo Directivo
Sr. David Fernando Albújar Mesta, Miembro del Consejo Directivo

Actúa como Secretario del Consejo, en su condición de Gerente General, el señor **Julio Antonio Fuentes Vera**.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La presente sesión, se lleva a cabo contando con el quorum reglamentario y se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo N° 009, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21° del Estatuto del Instituto Catastral de Lima - ICL.

El Presidente Ejecutivo del ICL convoca a la presente Sesión Ordinaria teniendo los siguientes puntos como agenda:

- Primer Punto** : Aprobar el Plan Anual de Trabajo Archivístico del año 2023, del Instituto Catastral de Lima.
- Segundo Punto** : Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Independencia.
- Tercer Punto** : Aprobar la actualización de la escala remunerativa.
- Cuarto Punto** : Informe sobre solicitud de registro de Unidad Formuladora UF y Unidad Ejecutora de Inversiones UEI del ICL, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual de Gestión de Inversiones.
- Quinto Punto** : Informe sobre la Ordenanza N° 2537-2023-MML – Suprime las competencias del ICL en los procedimientos de certificación.

APROBACIÓN DE ACTAS:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo N° 008 de fecha 20 de abril de 2023.

- **Los Miembros del Consejo Directivo acordaron por Unanimidad aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo N° 008 de fecha 20 de abril de 2023.**

DESPACHO:

No hay despacho.

INFORMES:

No hay informes.

PEDIDOS:

No hay pedidos.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMER PUNTO: Aprobar el Plan Anual de Trabajo Archivístico del año 2023, del Instituto Catastral de Lima.

La señora Paola Giovanna Zegarra Buitron, Secretaria General, procede a proyectar ante los Miembros del Consejo Directivo una presentación sobre el Plan Anual de Trabajo Archivístico del año 2023, del Instituto Catastral de Lima.

La ponente empieza su exposición señalando que, el Plan Anual del Trabajo Archivístico es un documento de gestión archivística que se formula en razón a los lineamientos de política institucional contenidos en el Plan Operativo Institucional (POI) de la entidad pública, manteniendo coherencia con la normatividad archivística, siendo su marco normativo la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidad Públicas aprobado por la Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J del 24 de enero de 2019.

Asimismo, señaló la problemática que tiene el Archivo del ICL, en lo que respecta al personal de los archivos de gestión se requiere designar a un responsable por unidad orgánica, a fin de brindar orientación y capacitación, para una adecuada organización documental, la falta de digitalización del acervo documental que obra en el Archivo Central, la reducida capacidad disponible para custodia de los documentos en las diferentes unidades orgánicas.

El objetivo general de este Plan es mejorar la gestión documental orientada a la protección, conservación y seguridad del documento archivístico del Instituto Catastral de Lima, así como fortalecer la administración y protección del patrimonio documental del Sistema Institucional de Archivo del ICL.

Además, indico que la Secretaría General, a través del Archivo Central, asume el rol de Órgano de Administración de Archivos del ICL, siendo la responsable de planificar, organizar, dirigir, normar, coordinar, ejecutar y controlar las actividades archivísticas a nivel institucional.

Mediante las Resoluciones de Gerencia General Nrs. 38-2007-GG-ICL/MML y 39-2007-GG-ICL/MML de fechas 19 de octubre de 2007, se aprueban las Directivas Nrs. 03-2007-GG-ICL/MML y 04-2007-GG-ICL/MML, Normas para el Servicio de Entrega de Información Documental del Archivo Central del ICL y Procedimientos para la Transferencia Documental al Archivo Central del ICL.

Igualmente, mediante las Resoluciones de Gerencia General Nrs. 046-2022-GG-ICL/MML, 047-2022-GG-ICL/MML, 048-2022-GG-ICL/MML y 049-2022-GG-ICL/MML de fechas 21 de diciembre de 2022, se aprueban las Directivas Nrs. 002-2022-SG-ICL/MML, 003-2022-SG-ICL/MML, 004-2022-SG-ICL/MML y 005-2022-SG-ICL/MML, denominadas "Lineamientos para la foliación, trámite de documento y atención de la Mesa de Partes del ICL", "Norma para la Organización de Documentos Archivísticos en la Entidad Pública", Lineamientos para la Transferencia de Documentos en el ICL" y "Lineamientos para el Servicio Archivístico en el ICL".

La Secretaria General informó el cronograma de actividades correspondiente al año 2023, el cual forma parte del Plan Anual de Trabajo Archivístico período 2023.



Finalmente, señala que la presente propuesta cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Asuntos Jurídicos.

Culminada la exposición se dio pase a las preguntas de los señores miembros del Consejo Directivo y se acordó lo siguiente:

ACUERDO N° 018-2023-CD-ICL/MML:

- **Los Miembros del Consejo Directivo acordaron por Unanimidad aprobar el Plan Anual de Trabajo Archivístico del año 2023, del Instituto Catastral de Lima.**

SEGUNDO PUNTO: Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Independencia.

La señora María Dolores Góñez Espíritu, Gerente de Catastro, procede a proyectar ante los miembros del Consejo Directivo una presentación sobre el Informe Técnico – Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Independencia.

La ponente empieza su exposición señalando que, con Oficio N° 00015-2023-SGDU-GDT-MDI de fecha 16 de febrero de 2023, el Subgerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Independencia, por encargo del Alcalde solicita al Presidente del Consejo Directivo del ICL, la suscripción de un Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre ambas partes.

Es así que, la Gerencia General del ICL, a través del Oficio N° 023-2023-GG-ICL/MML del 20 de febrero de 2023, remite la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional.

La Gerente informó que el objetivo del citado convenio es establecer vínculo de mutua colaboración entre la Municipalidad Distrital de Independencia y el Instituto Catastral de Lima, con el propósito de aunar esfuerzos, capacidades y competencias, para formular, ejecutar proyectos y actividades que promuevan el desarrollo del Catastro a nivel del distrito de Independencia, a través de servicios y asesorías técnico normativas que se definirán en los Convenios Específicos.

La celebración del Convenio Marco no generará ningún tipo de retribución económica para las partes, por ser un Convenio de Cooperación Interinstitucional, que permitirá establecer la voluntad de colaboración de ambas partes.

Asimismo, indica que el acotado convenio tendrá una vigencia de cuatro (4) años, a partir de la suscripción del mismo.

Mediante Acuerdo de Concejo N° 016-2023-MPI de fecha 27 de abril de 2023, la Municipalidad Distrital de Independencia, aprueba la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Técnica Institucional con el Instituto Catastral de Lima.

Finalmente, señala que la propuesta de convenio cuenta con las opiniones favorables de la Gerencia de Catastro, la Gerencia de Cartografía y Tecnología de la Información, la Gerencia de Proyectos y la Gerencia de Asuntos Jurídicos.

Culminada la exposición se dio pase a las preguntas de los señores miembros del Consejo Directivo y se acordó lo siguiente:

ACUERDO N° 019-2023-CD-ICL/MML:

- Los Miembros del Consejo Directivo acordaron por Unanimidad aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Instituto Catastral de Lima y la Municipalidad Distrital de Independencia.

TERCER PUNTO: Aprobar la actualización de la escala remunerativa.

El señor Wilmer Oswaldo Valdiviezo Valdiviezo, Gerente de Administración, procede a proyectar ante los miembros del Consejo Directivo una presentación del Informe sobre la actualización de la escala remunerativa.

El ponente empieza su exposición señalando que, el objetivo de la propuesta es la actualización de la escala remunerativa que permita nivelar las remuneraciones de los trabajadores del ICL, de esta manera se impulsaría a los trabajadores a la eficacia, la proactividad, la actitud positiva y el trabajo en equipo, a fin de mejorar el clima organizacional así como lograr un adecuado equilibrio en las remuneraciones del personal profesional, técnico y auxiliar, a fin de guardar relación con el resto de la corporación municipal.

Mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 01-2014-CD-ICL/MML de fecha 15 de enero de 2014, se aprobó la escala remunerativa del ICL, posteriormente fue modificada con los Acuerdos de Consejo Directivo N° 004-2015-CD-ICL/MML del 07 de enero de 2015 y N° 004-2016-CD-ICL/MML del 21 de enero de 2016; asimismo, con Acuerdo de Consejo Directivo N° 005-2019-CD-ICL/MML del 18 de febrero de 2019 se activó la Secretaría General.

Actualmente, el promedio de remuneración que perciben los trabajadores del ICL, es el siguiente:

CARGO ESTRUCTURAL	REGIMEN LABORAL 728	REGIMEN LABORAL CAS
Presidente Ejecutivo	13,000.00	-
Gerente General	10,000.00	-
Secretaria General	6,500.00	-
Gerentes	7,000.00	5,500.00 - 6,500.00
Jefe de Área	2,500.00	1,800.00 - 5,000.00
Especialista III	2,447.50 - 4,477.00	2,200.00 - 4,000.00
Especialista II	1,945.00 - 2,807.50	2,000.00 - 3,500.00
Especialista I	2,045.00 - 3,245.00	1,550.00 - 3,500.00
Asistente Temático	2,066.76	-
Auxiliares	-	1,150.00 - 2,200.00

Fuente: Planilla de Remuneraciones Mensual 728 y CAS

Como puede apreciarse en el cuadro precedente, las asignaciones salariales no son homogéneas, no existe equilibrio en las remuneraciones que percibe el personal con relación a la escala remunerativa vigente, a lo que se añade que las remuneraciones son bajas con relación a las de otras entidades públicas. Por lo que, se propone la Actualización de la Escala Remunerativa del ICL.

CATEGORIA DE PERSONAL	CARGO ESTRUCTURAL	TOPES	
		MINIMO	MAXIMO
EC	Presidente Ejecutivo	13,000.00	15,600.00
	Gerente General	12,000.00	14,000.00
	Secretaria General	9,000.00	12,000.00
SP - DS	Gerentes	9,000.00	12,000.00
SP - EJ	Coordinadores	6,000.00	7,000.00
SP - ES	Especialista III	5,000.00	7,000.00

	Especialista II	3,500.00	5,000.00
	Especialista I	3,000.00	4,000.00
SP - AP	Técnicos	2,500.00	3,000.00
	Auxiliar de oficina	2,000.00	2,500.00
	Conductor	2,000.00	2,500.00
	Vigilante	1,500.00	2,000.00
	Auxiliar de Limpieza	1,000.00	1,500.00

El Gerente de Administración señala que la propuesta de actualización de la escala remunerativa estaría supeditada a que se incremente de la transferencia financiera por parte de la Municipalidad Metropolitana de Lima y a los mayores ingresos que se obtengan por recursos directamente recaudados, por lo que, la implementación de la escala remunerativa actualizada debe ser de manera gradual en la medida que se garantice la disponibilidad presupuestal.

Culminada la exposición se dio pase a las preguntas de los señores miembros del Consejo Directivo y se acordó lo siguiente:

ACUERDO N° 020-2023-CD-ICL/MML:

- **Los Miembros del Consejo Directivo acordaron por Unanimidad aprobar la Actualización de la Escala Remunerativa del Instituto Catastral de Lima.**

CUARTO PUNTO: Informe sobre solicitud de registro de Unidad Formuladora UF y Unidad Ejecutora de Inversiones UEI del ICL, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual de Gestión de Inversiones.

El señor Ernesto Ricardo Asencio Arnao, Gerente de Proyectos, procede a proyectar ante los Miembros del Consejo Directivo una presentación sobre solicitud de registro de Unidad Formuladora UF y Unidad Ejecutora de Inversiones UEI del ICL, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual de Gestión de Inversiones.

El ponente empieza su exposición señalando que, la Gerencia de Proyectos propuso al Consejo Directivo, aprobar que el Instituto Catastral de Lima, pueda incorporarse en el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, a través de desarrollar acciones de carácter técnico especializado como Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora de Inversiones, al estar previsto en el Reglamento de Funciones Vigente, recayendo funcionalmente en la Gerencia de Proyectos del Instituto Catastral de Lima.

Es así que, mediante el Acuerdo N° 004-2023-CD-ICL/MML de fecha 23 de enero de 2023, los Miembros del Consejo Directivo acordaron por Unanimidad solicitar ante la Gerencia Municipal de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que la Gerencia de Proyectos del Instituto Catastral de Lima, sea registrada como Unidad Formuladora y Ejecutora de Inversiones ante el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Mediante Oficio N° 002-2023-PE-ICL/MML, la Presidencia del ICL solicita al Gerente Municipal de la Municipalidad Metropolitana de Lima que la Gerencia de Proyectos del ICL sea registrada como Unidad Formuladora (UF) y Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) ante el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Después de varias evaluaciones, la Municipalidad Metropolitana de Lima, a través del Oficio N° D000137-2023-MML-GP, concluye que el Instituto Catastral de Lima cumple con las competencias vinculadas a las inversiones que se van a implementar, además, de contar con un equipo de profesionales especializados y el



001541

responsable de la UF cumple con el perfil profesional. Por tanto, considera procedente el registro del ICL, como Unidad Formuladora (UF) y Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI).

Culminada la exposición se dio pase a las preguntas de los señores miembros del Consejo Directivo y se tomó conocimiento.

QUINTO PUNTO: Informe sobre la Ordenanza N° 2537-2023-MML – Suprime las competencias del ICL en los procedimientos de certificación.

El señor Wilmer Valdiviezo Valdiviezo, Gerente de Administración, procede a proyectar ante los Miembros del Consejo Directivo una presentación sobre la Ordenanza N° 2537-2023-MML – Suprime las competencias del ICL en los procedimientos de certificación.

El ponente empieza su exposición señalando que, mediante Ordenanza N° 2208 de fecha 04 de enero de 2020 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la MML, en el cual se transfiere al ICL las competencias de los siguientes procedimientos administrativos:

1. Certificado de Jurisdicción (a nivel provincial)
2. Certificado de Zonificación y Vías (a nivel provincial)
3. Certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios (a nivel de Lima Cercado)
4. Certificado de antecedentes de nomenclatura y numeración
5. Certificado de nomenclatura
6. Asignación de numeración municipal
7. Certificado de numeración
8. Certificado negativo de numeración
9. Constancia de numeración
10. Visación de planos para rectificación y/o delimitación de áreas o linderos.

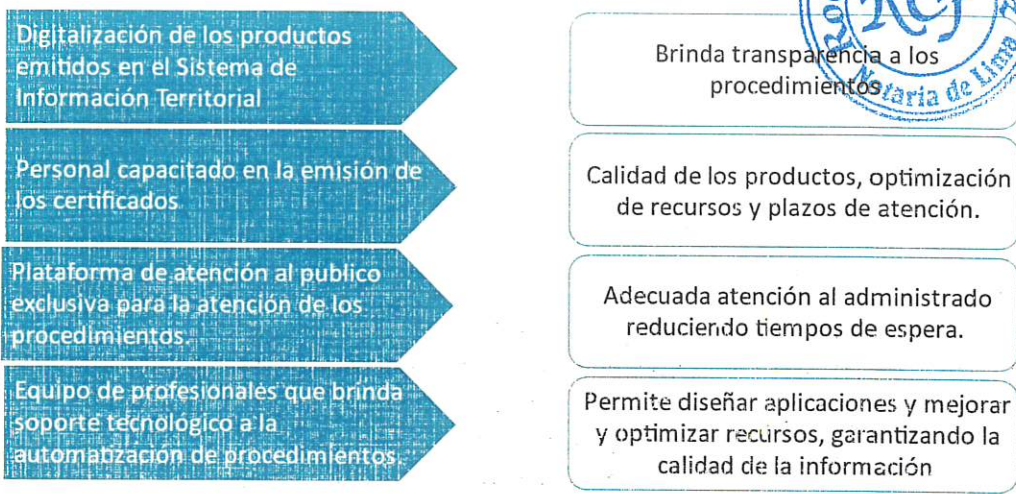
Es así que, con Ordenanza N° 2303-2021, del 05 de febrero de 2021, se aprueba el ROF del ICL; incorporándose en las nuevas competencias de certificaciones. Asimismo, mediante Ordenanza N° 2396-2021, publicada el 26 de octubre de 2021, se aprueba el TUPA de ICL, incorporando los procedimientos transferidos de la Gerencia de Desarrollo Urbano de Lima - GDU.

Sin embargo, mediante Ordenanza N° 2537 de fecha 19 de abril de 2023, se asignan a la GDU, los procedimientos 1, 2 y 3: A nivel Provincial (Certificado de Jurisdicción y Certificado de Zonificación y Vías) y A nivel de Lima Cercado (Certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios).

El Gerente de Administración señaló la inversión realizada para la implementación de los procedimientos:

CONCEPTO	IMPORTE
MATERIALES PARA ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL	54,242.00
SUPERVISION TRABAJOS ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL	20,809.80
MANO DE OBRA ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL	79,815.24
EQUIPAMIENTO PLATAFORMA ATENCION AL PUBLICO Y ARCHIVO CENTRAL	249,339.95
ELABORACION DE DIRECTIVAS Y FORMATOS DE CERTIFICACIONES	33,100.00
IMPLEMENTACION MESA DE PARTES VIRTUAL Y GESTION DOCUMENTAL	12,008.00
TOTAL	449,314.99

Además, sustento porque los procedimientos deben seguir tramitándose en el Instituto Catastral de Lima, indicando lo siguiente:




Finalmente, informó sobre la afectación económica, respecto al estado de ganancias y pérdidas proyectado de los procedimientos que se pretende suprimir según Ordenanza 2537-2023, conforme al cuadro que se adjunta:

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS PROYECTADO	
de los procedimientos suprimidos según Ordenanza 2537-2023	
Periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2023	
INGRESOS	
CERTIFICADO DE JURISDICCIÓN	S/ 6,465.00
CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS	78,693.00
CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN Y VÍAS	364,493.00
TOTAL INGRESOS	449,651.00
COSTO DIRECTO	
RECURSOS HUMANOS (9 Profesionales técnicos)	255,976.56
ÚTILES DE OFICINA	25,620.00
TOTAL COSTO DIRECTO	281,596.56
SUPERAVI QUE BENEFICIA A LA INSTITUCIÓN	
168,054.44	
Proyección en base a los ingresos obtenidos y gastos incurridos en el periodo 2022 El gasto mensual del personal que interviene directamente en los 3 procedimientos es s/ 21,331.38; y en útiles de oficina s/ 2,135.00.	

Cuiminada la exposición se dio pase a las preguntas de los señores miembros del Consejo Directivo y se tomó concimiento.

No habiendo más puntos que tratar, se somete a votación de los miembros del Directorio, la dispensa de lectura y aprobación del acta para que entre en ejecución el acuerdo adoptado el día de hoy, la cual se aprobó por Unanimidad.

Siendo las 18:15 horas, el Presidente Ejecutivo del ICL, Dr. Luis Alfonso Molina Arles, da por concluida la sesión.


 Dr. Luis Alfonso Molina Arles
 Presidente Ejecutivo



001543



Sr. Augusto Manuel Mendoza Castillo
Miembro del Consejo Directivo



Sr. Fernando Sandoval Ruiz
Miembro del Consejo Directivo



Sra. Ruth Mery Fernández Gonzales
Miembro del Consejo Directivo



Sr. David Fernando Albújar Mesta
Miembro del Consejo Directivo



Sr. Julio Antonio Fuentes Vera
Gerente General